

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 3 MAY 2023

VISTO:

El Expediente N° 7649/23 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL – S/CARGOS DIRECTIVOS DE ASCENSO DESTINADOS A CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – NIVEL INICIAL.-"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que para la efectivización de los mismos se determinó regionalizar el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose por institución de cada nivel y modalidad;

Que resulta conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a fojas 3 y 4 han tomado intervención la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Personal Docente respectivamente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes del cargo

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



1/2.-

de Director o Directora del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2°.- Las inscripciones se registrarán desde el día 8 hasta el día 12 de mayo de 2023, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1170/21.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0449** /23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

REGIÓN 2

NIVEL: Inicial
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
J.I.N N° 1	General Pico	1° Doble Turno
J.I.N N° 26	General Pico	1° Doble Turno

REGIÓN 4

NIVEL: Inicial
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
J.I.N N° 10	Eduardo Castex	1° Doble Turno

REGIÓN 6

NIVEL: Inicial
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
J.I.N N° 6	Santa Rosa	1° Doble Turno
J.I.N N° 28	Santa Rosa	1° Doble Turno

REGIÓN 8

NIVEL: Inicial
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
J.I.N N° 32	Puelches	2° Doble Turno

REGIÓN 10

NIVEL: Inicial
MODALIDAD: Común
CARGO: Director o Directora

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
J.I.N N° 12	25 de Mayo	1° Doble Turno

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0449 /23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN